



EL SALVADOR  
UNAMOS PARA CRECER

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**REF. UAI 11/2017.**

**EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACION A LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTA  
DESEMBOLSOS EFECTUADOS MEDIANTE EL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO,  
CAJAS CHICAS Y TRANSFERENCIAS ANTICIPADAS DE FONDOS (TAF), EN OFICINA  
CENTRAL, PERIODO 02 DE ENERO/31 DE MAYO 2017.**



**San Salvador, 27 de julio de 2017.**

**CONTENIDO**

**PAGINAS**

1) ANTECEDENTES DEL EXAMEN .....1

2) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA .....2

3) ALCANCE DEL EXAMEN .....2

4) METODOLOGIA .....2

5) RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....3/5

6) CONCLUSION .....5





Ref. UAI 11/2017

## COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

San Salvador, 27 de julio 2017.

Ing.  
Nelson Edgardo Vanegas,  
Presidente  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,  
Presente.

Comunico a usted, que con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de la Unidad de Auditoria Interna, según Orden de Trabajo No. 12 del 30 de mayo 2017, nos hicimos presentes a la Gerencia Financiera, Secciones de Contabilidad y Tesorería Institucional, con el fin de efectuar un examen a la documentación que sustenta los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondo (TAF), de Oficina Central, con cargo a la Cuenta 83401001 Productos Alimenticios para Personas, durante el periodo del 02 de enero al 31 de mayo 2017.

### ANTECEDENTES.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, en el Art. 150, establecen: Los funcionarios autorizados para el manejo de fondos de la Comisión, serán: El Tesorero, el Asistente del Tesorero o Tesorero Suplente, Colector del Puerto de Acajutla, Colector Pagador del Aeropuerto Internacional, Colector Pagador del Puerto de La Unión y Colector Pagador de FENADESAL y los encargados de manejar los fondos circulantes del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador, Puerto de La Unión, Oficina Central y FENADESAL y cualquier otro funcionario o empleado debidamente autorizado en función de las necesidades operativas de CEPA. Todos los funcionarios antes mencionados, deberán ser autorizados anualmente por la Junta Directiva.

En el Punto Décimo Noveno del Acta 2824 del 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó al Tesorero Institucional, Asistente del Tesorero Institucional y/o Tesorero Suplente Institucional, Encargados de los Fondos Circulantes y Colectores y Pagadores de las diferentes Empresas de la Comisión, para el manejo de fondos de la institución, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En Oficina Central, funciona un Fondo Circulante de Monto Fijo y 4 Cajas Chicas, asignadas así: Junta Directiva por US \$ 150.00, Presidencia, por US \$ 100.00, Gerencia General por US \$ 150.00 y Gerencia Financiera por US \$ 100.00. Hasta el 03 de marzo de 2016, el Fondo Circulante de Monto Fijo tenía un límite de US \$ 4,000.00, sin embargo, a partir del 04 de marzo de 2016, el monto fue incrementado a US \$ 6,000.00, según modificación del Instructivo efectuada al efecto. Los pagos individuales efectuados mediante el fondo, también fueron modificados, ya que inicialmente, los pagos en efectivo eran hasta US \$ 100.00 y mediante cheque hasta US \$ 150.00, con la modificación realizada, los pagos en efectivo pueden efectuarse hasta por un valor máximo de US \$ 200.00 y mediante cheque hasta por US \$ 500.00.

El presente examen ha sido programado, con el proposito de verificar la razonabilidad de los gastos efectuados con cargo a la Cuenta 83401001- Productos Alimenticios para Personas - mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF), de Oficina Central y el cumplimiento de la normativa aplicable.

**2) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.**

**a) OBJETIVO GENERAL.**

Comprobar que los desembolsos en concepto de productos alimenticios para personas, efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF), en Oficina Central, se encuentran debidamente autorizados y documentados y cumplan con la normativa que aplica a dichos desembolsos.

**b) OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- 1) Verificar que los desembolsos efectuados en concepto de productos alimenticios para personas, mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF) esten debidamente autorizados y con la documentacion de respaldo pertinente.
- 2) Comprobar que los documentos de respaldo se encuentre debidamente detallados y cumplan con los requisitos establecidos.
- 3) Verificar el registro correcto y oportuno de los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF).

**3) NORMATIVA APLICABLE**

Los desembolsos en concepto de Productos Alimenticios para Personas, se encuentran normados en el Instructivo para la Creacion, Utilizacion y Liquidacion de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, con vigencia a partir del 04 de marzo 2016, el Instructivo para la Creacion, Utilizacion y Liquidacion de Fondos de Caja Chica de la Comision, con vigencia a partir del 01 de febrero 2010, la Politica de Ahorro y Austeridad de CEPA-2015, aprobada mediante Punto Decimoprimer del Acta No. 2729 del 9 de junio 2015 y el Memorandum Ref. GG-088/2016, de fecha 15 de junio 2016, emitido por la Gerencia General

**4) ALCANCE DE LA AUDITORIA.**

El alcance del trabajo comprendió, la verificacion de la documentacion y registros contables de los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas existentes en Oficina Central y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF), en la cuenta 83401001 Productos Alimenticios para Personas, realizados durante el periodo comprendido del 02 enero al 31 de mayo 2017.

**5) METODOLOGIA UTILIZADA (Resumen de procedimientos utilizados).**

- 1) Se solicitó al Gerente Financiero y Jefe de Sección de Contabilidad, los registros contables con todos sus anexos de los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo y de las Cajas Chicas existentes en Oficina Central y las aplicaciones de los Gastos de Alimentacion para Personas, durante el periodo del 02 de enero al 31 mayo 2017.
- 2) Se verificó la normativa interna emitida por la Comision para la utilizacion y liquidacion de los Fondos Circulantes y Cajas Chicas que operan en CEPA.
- 3) Se hizo una verificación de la documentacion que sustenta los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo y de las Cajas Chicas existentes en Oficina Central, de la cuenta 83401001 Productos Alimenticios para Personas, de acuerdo a la información proporcionada por la Sección Contabilidad de Oficina Central.

## 6) RESULTADO DE LA AUDITORIA.

Luego de efectuada la revisión de la documentación que justifica los desembolsos realizados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencia Anticipada de Fondos, según los registros contables de Oficina Central, con aplicación a la Cuenta 83401001 -Productos Alimenticios para Personas-, Partidas Contables y Reporte del Fondo Circulante, por Centro de Costos, durante el periodo del 02 de enero 2017 al 31 de mayo 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

### 6.1.1) ASPECTOS POSITIVOS DEL EXAMEN.

De acuerdo a la verificación de la documentación sustentatoria que respalda los desembolsos efectuados por compra de alimentos, durante el período examinado, se comprobó que:

- a) Los desembolsos en Concepto de Productos Alimenticios para Personas, durante el periodo examinado, se encuentran debidamente justificados, presentando detalle de participantes, objetivo de la reunión, fecha, etc
- b) Las Facturas por adquisicion de productos alimenticios, consignan en detalle los consumos realizados. En algunos casos, cuando se trata de eventos de capacitación o reuniones de trabajo, se adjunta el detalle de participantes, con nombre y firma de la persona asistente, según lo determina la normativa.
- c) Los desembolsos efectuados por gastos de alimentacion, están debidamente autorizados y con la documentacion de respaldo pertinente.
- d) El registro de los desembolsos es correcto y oportuno.

### 6.1.2) DESEMBOLSOS REALIZADOS CON CARGO A LA CUENTA 83401001 -PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS- PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2017.

A continuación se presenta un resumen de los desembolsos realizados en el periodo examinado, así:

CENTRO DE COSTOS.	ENERO/17	FEBRERO/17	MARZO/17	ABRIL/17	MAYO/17	TOTAL
JUNTA DIRECTIVA	\$ 268.15	\$ 702.27	\$ 791.55	\$ 492.29	\$ 1,126.33	\$ 3,380.59
PRESIDENCIA	\$ 134.55	\$ 67.12	\$ 92.54	\$ 313.61	\$ 109.79	\$ 717.61
GERENCIA GENERAL	\$ 316.64	\$ 223.49	\$ -	\$ -	\$ 206.06	\$ 746.19
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	\$ -	\$ 47.25	\$ 94.52	\$ -	\$ -	\$ 141.77
GERENCIA DE INGENIERIA	\$ -	\$ 167.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 167.63
TOTALES	\$ 719.34	\$ 1,207.76	\$ 978.61	\$ 805.90	\$ 1,442.18	\$ 5,153.79

De acuerdo al detalle anterior, los desembolsos aplicados a la Cuenta Productos Alimenticios para Personas, en el periodo del 02 de enero al 31 de mayo 2017, asciende a US \$ 5,153.79, por reuniones de trabajo, sesiones de Junta Directiva, etc. Un desglose de los consumos habidos con cargo a Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General, es el siguiente:

### 6.1.3) JUNTA DIRECTIVA.

CONCEPTO	VALORES US \$
Consumo en Sesiones de Trabajo, enero/mayo de 2017.	3,380.59
<b>TOTAL</b>	<b>3,380.59</b>

### 6.1.4) PRESIDENCIA.

CONCEPTO	VALORES US \$
Atención visitas de carácter oficial.	497.41
Reuniones de Trabajo efectuadas por la Presidencia con funcionarios externos, jefes y empleados de la institución.	220.20
<b>TOTAL</b>	<b>717.61</b>

### 6.1.5) GERENCIA GENERAL.

CONCEPTO	VALORES US \$
Atenciones Visitas de carácter oficial	450.57
Reuniones de trabajo con Funcionarios de Gobierno,	89.56
Reuniones de Trabajo con Delegaciones Internacionales interesadas en proyectos institucionales.	206.06
<b>TOTAL...</b>	<b>746.19</b>



Los desembolsos por consumo de alimentos para personas, anteriormente detallados, se encuentran normados de la manera siguiente:

- a) El Instructivo para la Creacion, Utilizacion y Liquidaciones de Fondos de Caja Chica de la Comision, con vigencia a partir del 01 de febrero 2010, establece:

3.2.7 Los gastos de alimentación relacionados con almuerzos de trabajo, o reuniones de trabajo deberán estar justificados, de conformidad con los siguientes criterios:

En las reuniones de trabajo, llevadas a cabo por comisiones designadas por la Presidencia, la Gerencia General, o Gerencia de Empresa, se podrá obtener fondos de Caja Chica para la compra de alimentos o bebidas, únicamente cuando por la naturaleza de la actividad sea necesario hacer jornada continua, en cuyo caso el personal tendrá derecho al respectivo almuerzo; si el trabajo se prolongara hasta después de las seis de la tarde, en días hábiles, o cuando sea necesario hacerlo en fines de semana, también tendrán derecho a usar recursos de caja chica para la compra de alimentos, previa autorización en Oficina Central del Gerente respectivo que coordina la reunión, y en el caso de las empresas, por el Gerente de Empresa.

3.2.8 La Presidencia, la Gerencia General, y las demás Gerencias que por la naturaleza de sus funciones tengan que atender visitas de carácter oficial o de trabajo, podrán utilizar fondos de Caja Chica para compra de té, gaseosas, jugos, galletas, vasos desechables, etc, pero el monto no deberá sobrepasar los US\$30.00 mensuales, con excepción de la Presidencia y la Gerencia General, que por la importancia de sus funciones y el flujo de visitas, dicho monto no tendrán limite.

3.2.9 Durante los recesos en los eventos de capacitación, realizados en las instalaciones de la CEPA, se podrá utilizar fondos de caja chica para comprar agua, galletas o cualquier otro refrigerio acompañado de café bebidas gaseosas o jugos. En caso de eventos de Capacitación que se consideren especiales, la Gerencia General aprobará lo pertinente.

- b) La Política de Ahorro y Austeridad de CEPA – 2015, vigente durante 2016, en el Art. 5, literal a) Productos Alimenticios para Personas, establece: “Se exceptúan los refrigerios al personal participante en capacitaciones y eventos y/o actividades de promoción y mercadeo de servicios que presta la Institución, así como, reuniones de trabajo en la que participe Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, o sus designados.”

## 7) CONCLUSION:

De acuerdo al examen efectuado a la documentación fuente que sustentan los desembolsos por Consumo de Alimentos, registrados en la Cuenta 83401001: Productos Alimenticios para Personas, en el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de mayo del 2017, somos de la opinión que los consumos habidos en el periodo, en concepto de atenciones de carácter oficial, reuniones de trabajo, capacitaciones y otro tipo de reuniones efectuadas, están de acuerdo con lo que al respecto establece el Decreto de Austeridad 2015, vigente durante 2016, el Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y el Instructivo para el manejo de los fondos de Cajas Chicas y por lo tanto, son razonables.

El presente informe se refiere al Examen Especial de revisión a los desembolsos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas Chicas y Transferencias Anticipadas de Fondos (TAF), de Oficina Central, relacionado con los gastos de alimentación, durante el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de mayo 2017, siendo únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General y Gerencia Financiera, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

Lic. Benigno Vásquez Figueroa.  
Jefe de Auditoría Interna.



Cc Gerencia General.  
Archivo.